



Informe del Órgano Interno de Control al 31 de diciembre de 2018

De conformidad con lo establecido en la Fracción III del Artículo 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Órgano Interno de Control en el Instituto de Ecología, A.C. (INECOL), presenta al H. Órgano de Gobierno el informe sobre el resultado de las auditorías y actividades realizadas en el período de enero a diciembre de 2018.

Programa Anual de Trabajo

La formulación del Programa Anual de Trabajo 2018 (PAT 2018) se realizó con base a los lineamientos que para tal efecto emitió la Secretaría de la Función Pública y de acuerdo con los resultados obtenidos en el taller de enfoque estratégico y el mapa de riesgos institucional; centrándose básicamente en los niveles de los objetivos "Prevenir, Detectar e Inhibir" y niveles de resultados "Controlar, Mejorar, Verificar, Investigar y Sancionar" cuyos niveles de acciones son las siguientes:

1. Controlar:

1.1 Control Interno.

Este Órgano Interno de Control (OIC) emitió el informe de resultados de la evaluación que realizó al "Informe anual del estado que guarda el sistema de control interno institucional del ejercicio 2017" emitido por el Titular de la Institución.

Asimismo, se verificó el reporte de avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), elaborado por la institución con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de octubre todos de 2018, emitiendo el OIC el informe correspondiente.

El Órgano Interno de Control verificó los reportes de avances del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de octubre todos de 2018.

1.2 Contrataciones Públicas.

El Órgano Interno de Control en el INECOL con fecha 23 de marzo de 2018 emitió el Oficio No. 38/158/053/2018 promoviendo la "Licitación Pública".

Este OIC a través de su participación en las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del INECOL, verificó que el procedimiento para las contrataciones públicas cuenta con una investigación de mercado, y que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable para determinar el procedimiento y las estrategias de contratación que proporcionen las mejores condiciones para el INECOL; así como, de las excepciones a la Licitación Pública.



Se verificó selectivamente el adecuado uso de la herramienta de CompraNet y la información contenida en dicha herramienta; determinando, que: Los datos relevantes de los contratos reportados coinciden con el acta de fallo, los procedimientos de licitación pública cuentan con la captura de los requerimientos técnicos y económicos objeto de la contratación y coincidentes con lo definido en la convocatoria, los procedimientos electrónicos reflejan cada una de las propuestas recibidas, y una secuencia lógica en términos de los plazos del procedimiento de contratación; el directorio de servidores públicos registrado en CompraNet se encuentra actualizado y las cuentas de acceso de los operadores de unidades compradoras están vinculadas a servidores públicos en funciones en el INECOL. Además, el porcentaje de cumplimiento en la evaluación de contratos y Registro Único de Proveedores y Contratistas es bueno.

1.3 Normas Internas.

Se dio seguimiento a través del enlace de Mejora Regulatoria de la entidad a la revisión, depuración y actualización del Inventario de Normas administrativas y sustantivas en el SANI-APF.

1.4 Recursos Humanos.

El Órgano Interno de Control en el INECOL, envió mediante correos electrónicos, al Director de Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Información de Recursos Humanos de la SFP, formatos en Excel y firmados que permitieron dar seguimiento semestral a las líneas de acción de las estrategias 3.1 "Orientar las estructuras orgánicas y ocupacionales hacia los objetivos estratégicos", 4.2 "Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos" y 4.4 "Fortalecer la planeación y control de los recursos humanos, alineados a los objetivos y metas estratégicas institucionales" del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), realizadas por el Instituto de Ecología, A. C.

1.5 Entrega Recepción y Rendición de Cuentas.

Este Órgano Interno de Control en el INECOL verificó que el 13 de marzo de 2018, el Coordinador Institucional responsable envió al Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, la lista de las personas que integrarían la Comisión Interna de Transición de Entrega del Instituto de Ecología, A.C. (INECOL). La Titular del OIC, verificó y opinó en el sistema SERC la información correspondiente al periodo del 01 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017 de la primera etapa del informe de Rendición de Cuentas. Asimismo, verificó que el 19 de abril de 2018 con número de Acuse 18-161943, el Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública acusó de recibido la primera Etapa del Informe de Rendición de Cuentas realizado por el INECOL, en cumplimiento de las disposiciones emitidas para regular el proceso de entrega recepción y rendición de cuentas para el cierre de la administración 2012-2018. También, se verificó la existencia del Acuerdo N° R13.CD.O.I.2018 adoptado por el Consejo Directivo del INECOL en su Primera Sesión Ordinaria de 2018 en el cual quedó señalado que la Institución no formularía libros blancos ni memoria documental. Mediante la ficha 5, cada mes se reportó al Comisariato de Educación y Cultura el porcentaje de avance tanto en el informe de entrega recepción.



Este Órgano Interno de Control en el Instituto de Ecología A.C, participó de conformidad con la normatividad y dio seguimiento a cada una de las acciones realizadas por parte del INECOL para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en relación con el proceso de entrega recepción y rendición de cuentas 2012-2018, obteniendo como resultado el Informe de Rendición de Cuentas de Conclusión de la Administración 2012-2018 por parte del INECOL el pasado 12 de octubre de 2018.

El Órgano Interno de Control en el INECOL mediante correo electrónico del 10 de enero de 2018, le solicitó al Director General del Instituto de Ecología, A.C., el nombre de los servidores públicos obligados a realizar entrega, por la naturaleza e importancia de la función pública que desempeñan de conformidad con el artículo 44 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 24 de julio de 2017.

1.6 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

Este Órgano Interno de Control promovió ante la operadora del Registro Único de Servidores Públicos del Gobierno Federal en el INECOL, mantener actualizado el padrón de servidores públicos obligados a presentar la declaración patrimonial y de conflicto de interés. Así mismo, el área de Recursos Humanos, como un trabajo en coordinación con este OIC envía cada quince días los acuses de Información Básica y las Bajas que se reportan a través del sistema RUSP, mediante el cual se puede constatar el reporte con el número de los servidores públicos obligados a presentar la declaración patrimonial y de conflicto de interés.

El OIC durante el mes de mayo de 2018 promovió la presentación de la declaración de modificación patrimonial y declaración de conflicto de interés que debían presentar los servidores públicos obligados; además, verificó que la entidad difundió por medio de correo electrónico postales, se colocaron en las computadoras los Wall Paper DeclaraNet, se publicó en la Intranet del INECOL banner, se adjuntó a los recibos de nómina electrónicos los volantes y se colocaron carteles, cuyo resultado coadyuvó al 100% de cumplimiento en declaraciones de modificación. Además, a través del Departamento de Recursos Humanos la entidad por medio de correo electrónico de 30 de abril de 2018 difundió a toda la comunidad del INECOL, infografía que explica el tipo de declaración de situación patrimonial y de intereses que se debe presentar, quiénes están obligados a su presentación y los plazos para llevarla a cabo; así mismo, el 04 de mayo de 2018 informó todo lo correspondiente a la presentación de aviso por cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno a través de la plataforma del sistema DeclaraNetPlus (adjuntando a dicho correo Oficio Circular SRACP/300/120/2018 y DG/311/289/2018 ambos de 30 de abril de 2018).

1.7 Programas y Acciones Transversales.

Se emitió la opinión sobre los avances y resultados reportados por la entidad durante el ejercicio 2017 en cumplimiento de los compromisos e indicadores asociados a las Bases de Colaboración suscritas en el Marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, enviándola el 31 de marzo de 2018 a través del Sistema de Información de Proyectos de



Mejora Gubernamental; además, a través del Comité de Control Interno Institucional, también ha dado seguimiento a los compromisos asociados a las Bases de Colaboración.

El Órgano Interno de Control dio seguimiento al cumplimiento en tiempo y forma de las actividades que se especifican en el Tablero de Control 2018, en materia de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés; además, se participó como invitado en las sesiones ordinarias que celebró el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

El Órgano Interno de Control verificó que la entidad cumpliera con las acciones señaladas en la guía de gobierno abierto 2018 correspondiente al capítulo 2 de Política de transparencia, en concreto con las acciones de la 1 a la 10, con fechas de entrega de 30 de abril, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de noviembre de 2018, consistentes en: 1.- Nombrar o ratificar al enlace de Transparencia proactiva de la institución ante la SFP: Que acreditó mediante correo electrónico de 2 de abril de 2018, que le fue remitido al personal encargado en la FEPADE. 2. Identificar las necesidades de información socialmente útil por parte de la población, 3. "Analizar y seleccionar las necesidades de información socialmente útil a publicar", 4.- Identificar temas con información socialmente útil y publicarlos en la sección de Transparencia de los Portales Institucionales en internet, 5.- Difundir los temas en audiencias estratégicas o específicas, 6.- Incentivar el uso, intercambio y difusión de los temas en la población, 7.- Difundir con la sociedad el efecto y beneficio de la información socialmente útil, 8.- Analizar el efecto que tienen dichos temas, 9.- Evaluar la calidad de los temas; y 10.- Actualizar el contenido de los temas con información socialmente útil, dando cumplimiento, mediante el entregable del anexo 3, 4 y 5 presentado en tiempo y forma el día 22 de junio, 30 de septiembre y 30 de noviembre de 2018.

El Órgano Interno de Control supervisó que el Instituto de Ecología, A.C. cumpliera con las actividades de la 1 a la 8 de la línea de acción 1.4 correspondiente a la Participación Ciudadana, consistentes en: 1 y 2.- Relativas a la ratificación del enlace de Participación Ciudadana ante la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de la Función Pública, a través del oficio número DG/2018/258 de 12 de abril de 2018, 3.- La Publicación en la página del INECOL, A.C. de la liga a la base de datos de los MPC en la APF y de las reglas de organización de cada MPC; 4.- Actualizar la información de los MPC en el Sistema Base de Datos de Mecanismos de Participación Ciudadana de la Administración Pública Federal; 5.- Publicar el programa de desarrollo en la página web del Instituto; 7.- Reportar las propuestas ciudadanas recibidas en cada MPC y 8.- Contestar el cuestionario de participación ciudadana, entregadas en tiempo y forma.

El 08 de junio se recibió por parte de Inmujeres a través de correo electrónico usuario y contraseña para ingresar a la plataforma para dar seguimiento a las líneas correspondientes del PROIGUALDAD para el INECOL; por tanto, se procedió a revisar la información que capturó el INECOL y se realizaron los comentarios y/o sugerencias en cada una de las líneas de acción, verificando las actividades que realizaron en 2017 y las que programaron en 2018 para dar atención a las líneas de acción del Proigualdad que les correspondían y se enviaron en dicha plataforma los comentarios el 28 de junio de 2018.

Asimismo, este OIC llevo a cabo cada una de las actividades relacionadas con el tema de Innovación, se promovió todo lo relacionado con la Guía práctica para promover una Cultura Organizacional y de Servicio Público, para incentivar el logro de resultados



2. Mejorar:

2.1 Procesos.

Se supervisó el porcentaje de avance en la digitalización de procesos administrativos del INECOL para promover un gobierno sin papel que permitirá el cumplimiento del Indicador ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados de las Bases de Colaboración suscritas en el marco del PGCM.

El % de Digitalización de procesos administrativos = $2/2 * 100 = 100\%$ los dos procesos son:
1. Emisión de recibos de nómina electrónicos; haciendo uso del Sello digital obtenido del SAT por medio de la Firma electrónica Avanzada, el sistema es capaz de realizar el timbrado de la nómina, genera el archivo PDF y su correspondiente XML para su envío por correo electrónico y 2. Proceso de Emisión de Facturación Electrónica; el sistema cuenta con todas las opciones de un sistema de facturación, después de capturar todos los datos requeridos para una factura, se hace uso del Sello digital obtenido por medio de la Firma Electrónica Avanzada del SAT, para realizar el timbrado a través de un PAC, una vez facturado y timbrado, desde el módulo de cliente se puede hacer el envío de los archivos.

2.2 Trámites y Servicios.

Se promovió la encuesta de satisfacción a personas usuarias de trámites y servicios federales 2017, para la cual el INECOL optó por la aplicación de la encuesta por internet; al trámite Ingreso al Posgrado del INECOL que se encuentra publicado en gov.mx.

2.3 Gobierno Digital.

Este Órgano Interno de Control en el INECOL participó en la Ola 28 Mejora e Innovación Continúa promovida a través de la Titular de la Unidad de Gobierno Digital mediante Oficio UDG/409/44/2018 de 26 de enero de 2018 como parte de las actividades establecidas que conforman el Plan de Digitalización 2018, llevando a cabo la revisión de las fichas de trámites y apartado más información, de los trámites incorporados en la VUN por parte del INECOL (INECOL-00-001 Ingreso al Posgrado del INECOL e INECOL-00-002 Cursos del Posgrado INECOL para estudiantes visitantes), con la finalidad de revisar y recomendar mejoras a través de la herramienta de seguimiento 'gobtools'.

Se verificó el porcentaje de avance de implementación y operación del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información.

Este OIC verificó que el 17 de enero de 2018, se publicó en datos.gov.mx el Oficio de ref. DG/2015/738 de fecha 3 de julio de 2015, para dar cumplimiento al numeral 1.1 de la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos; y se corroboró que se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Grupo Institucional de Datos Abiertos del INECOL, en la que se aprobó el "Calendario de Sesiones 2018" y el "Programa Anual de Trabajo 2018 del Grupo Institucional de Datos Abiertos del INECOL"; además, se adecuaron los conjuntos de datos publicados en la Plataforma de Datos Abiertos y se actualizó el apartado de "Transparencia Focalizada" de la página principal del Instituto, en la cual se encuentra la liga de consulta que direcciona a los conjuntos de datos publicados en datos.gov.mx.



Se constató que la entidad realiza enlaces de videoconferencias para contribuir al uso de las tecnologías de la información y optimización de los recursos, igualmente hace uso de comunicaciones unificadas, nube y Skype.

3. Mejorar:

3.1 Auditorías.

En cumplimiento al PAT 2018 autorizado por la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control (OIC) durante el período de enero a diciembre de 2018, realizó un total de seis auditorías a diferentes áreas y rubros de la entidad, siendo las siguientes: "Uso y mantenimiento del Parque Vehicular del INECOL", "Servicios de traslado y viáticos", "Contratación de servicios diversos"; "Metas y objetivos del Posgrado del CAR 2017 y Trámites del Posgrado del INECOL"; "Adquisición de Bienes" y "Metas Académicas 2017"; con la finalidad, de verificar el ejercicio del gasto, el apego a la normatividad y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

3.2 Seguimiento de Observaciones.

Durante el período de enero a diciembre de 2018, no se determinaron observaciones a la entidad por parte de las siguientes instancias externas de fiscalización: Tesorería de la Federación, Auditoría Superior de la Federación, Unidad de Auditoría Gubernamental, Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública, Coordinadora Sectorial (CONACYT) y por el Auditor Externo.

Las observaciones relevantes determinadas por el Órgano Interno de Control en el INECOL y pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2018 son las siguientes:

Pendientes de atender al 31 de diciembre 2017	1
Determinadas de enero a diciembre de 2018	<u>7</u>
Total acumulado	8
Atendidas de enero a diciembre de 2018	<u>8</u>
Pendientes de atender al 31 de diciembre de 2018	0

3.3 Inconformidades.

Durante el período de enero a diciembre de 2018, este Órgano Interno de Control no recibió ninguna inconformidad de parte de proveedores o contratistas.

3.4 Conciliaciones.

Este Órgano Interno de Control no ha tenido información que reportar relacionada con conciliaciones, ya que no se ha tenido procedimiento alguno sobre Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas durante el periodo de enero a diciembre de 2018.



4. Investigar:

4.1 Atención de Quejas y Denuncias.

Este OIC llenó el formulario relacionado con la información de denuncias relacionadas con actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, formulario que se envió en original, debidamente firmado al Director de Investigaciones B, de la DGD, a través de Oficio No. 38/158/141/2018. Asimismo, llevaron a cabo investigaciones de Denuncias Relacionadas con la extemporaneidad en la presentación de declaración patrimonial por parte de servidores públicos del INECOL y otra denuncia anonima; además, continuó y concluyó con la investigación de una denuncia por presunta responsabilidad administrativa de un servidor público del INECOL.

5. Sancionar:

5.1 Responsabilidades Administrativas.

El Órgano Interno de Control en el INECOL, A.C., ha atendido los procedimientos administrativos en tiempo; apegándose a los tiempos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, según corresponda a cada caso en concreto.

Respecto a la resolución dictada en fecha 8 de agosto de 2018, correspondiente al servidor público que fungía como Director de Administración del Instituto de Ecología, A.C., el mismo interpuso medio de defensa dentro del plazo legal, por lo que se está a la espera de que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa emita el fallo correspondiente.

En atención a lo anterior esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INECOL, A.C., tiene actualizada la información en el SIRA conforme a los acontecimientos suscitados en los expedientes físicos que tiene radicados.

5.2 Sanciones en materia de Contrataciones Públicas.

Durante el período de enero a diciembre de 2018, este OIC no tuvo asuntos relacionados con sanciones en materia de contrataciones públicas.

6. Otras Actividades:

En el período de enero a diciembre de 2018, el Órgano Interno de Control en el INECOL realizó las siguientes actividades:

- Envío a la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema Integral de Auditorías, los reportes correspondientes del cuarto trimestre de 2017 y del primer al tercer trimestre de 2018.



- Reportó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo correspondiente a las fracciones XVIII “El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición” (sin información que reportar) y XXIV “Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan” (informes de las auditorías realizadas por este OIC del 4° trimestre de 2017 y del primer al tercer trimestre de 2018), correspondientes al artículo 70 de la Ley General de Transparencia.
- Atendió en tiempo y forma 167 solicitudes de información enviadas por la Unidad de Enlace de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control.
- Emitió 15 opiniones relacionadas con los estudios de factibilidad presentados por la entidad para la contratación de bienes, arrendamientos y servicios en materia de TIC.
- Proporcionó asesoría normativa a las diferentes áreas de la entidad, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, con la finalidad de coadyuvar a que el manejo y aplicación de los recursos institucionales sea transparente, honesto y apegado al marco normativo a que están sujetos.
- Validó mensualmente a través del Sistema de Comunicación Social los registros reportados por la Institución en materia de comunicación social.
- Participó en 59 sesiones de los diferentes comités institucionales, en 5 licitaciones públicas electrónicas (Adquisiciones y Servicios), en 8 actos de entrega-recepción por cambios de responsables en diferentes áreas de la institución y en 26 eventos de capacitación (entre cursos, talleres y videoconferencias).

Dra. Agustina Herrera Espinoza
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto de Ecología, A.C.